

## ASPECTOS DE LA ESCLAVITUD NEGRA EN VENEZUELA Y EL CARIBE (1750-1854)

*Emilia Troconis de Veracochea*

### INTRODUCCION.

Desde los primeros tiempos de la colonización española en América, las relaciones económicas, políticas y sociales entre Venezuela y las Antillas han sido de gran trascendencia y significación histórica, ya que nuestras amplias costas volcadas hacia el Mar Caribe, nos mantienen indefectiblemente unidos a la problemática caribeña.

El resultado de esas diversas relaciones durante los siglos XVI, XVII y XVIII y luego el proceso de la guerra de independencia venezolana que se inicia en 1810, constituyen variadas circunstancias que han permitido y propiciado una antigua, continua y estrecha relación dentro de nuestra historia.

En agosto de 1511 el rey erige tres Obispos en América: Santo Domingo, Concepción de La Vega y San Juan de Puerto Rico. Les concede el título de ciudades a estas tres localidades y a sus iglesias se les designará Catedrales, subordinadas a la jurisdicción del Arzobispado de Sevilla<sup>1</sup>.

En lo eclesiástico, por muchos años pertenecemos al Obispado de Puerto Rico, cuando desde comienzos del siglo XVI la región oriental del territorio venezolano estuvo bajo control de ese Obispado. A pesar de que Cumaná había dependido de Santo Domingo, por una Real

1 León LOPETEGUI y Félix ZUBILLAGA. *Historia de la Iglesia en la América Española*, p. 248.

Cédula de 1574 tanto Margarita como Nueva Andalucía pasaron a la jurisdicción eclesiástica de Puerto Rico<sup>2</sup>.

En lo judicial, nuestras provincias estuvieron sujetas a la Real Audiencia de Santo Domingo por un lapso de más de dos siglos.

En lo económico, las relaciones comerciales entre Venezuela y las Antillas llegaron a tener gran significación demostrada en el hecho de que las corrientes de exportación desde Venezuela, sobre todo en el siglo XIX, muestran una gran extracción de recursos agrícolas, ganaderos, mineros y forestales de los puertos venezolanos, expresándose en el tráfico legal y de contrabando hacia las Antillas<sup>3</sup>.

En lo social, la movilidad fue muy intensa, ya que estas exportaciones de productos rurales venezolanos, junto a otros factores, fomentan la inmigración espontánea de antillanos al continente<sup>4</sup>.

Y en lo político, sobre todo en la época de la independencia de Venezuela, las influencias recíprocas entre Venezuela y las Antillas tuvieron relevancia y fueron factor decisivo en la separación de España.

En este trabajo haré énfasis sobre un aspecto social, el del régimen de la esclavitud negra en Venezuela y su interrelación con las Antillas, lo cual a su vez tuvo repercusiones económicas dentro de ese contexto.

#### A) ANTECEDENTES:

Desde el siglo XVI era frecuente el traslado de gente de unas a otras colonias españolas en América. Algunos de los primeros pobladores de Puerto Rico provenían de Santo Domingo y, en ciertos casos, los mismos que luego aparecen en las empresas de colonización en Cuba, México o Venezuela.

Esa movilidad social obedecía a la cuantitativamente escasa población blanca en América, que hacía necesario el traslado de conquistadores y pobladores de un sitio a otro, a pesar de las distancias y dificultades del viaje.

2 Pablo OJER. *La Formación del Oriente Venezolano*, p. 461.

3 Pedro CUNILL-GRAU. "Presencia geohistórica venezolana en el Caribe Insular del siglo XIX", en: *Geopolítica de las Relaciones de Venezuela con el Caribe*, pp. 57-59.

4 *Idem*.

Remontándonos en el tiempo encontramos que Diego de Losada, el fundador de Caracas, llegó a las costas venezolanas procedente de Puerto Rico. En esa misma época arribó a Venezuela, también desde Puerto Rico, el amo de un negro esclavo que se hizo célebre por sus andanzas: el Negro Miguel, a quien alude el cronista-poeta Juan de Castellanos, describiéndolo como un "negro valiente, criollo de San Juan de Puerto Rico"<sup>5</sup>. También fray Pedro Simón se refiere a las aventuras del negro Miguel<sup>6</sup>.

Miguel capitaneó la primera rebelión de esclavos negros en nuestro territorio: Damián del Barrio había descubierto unas minas de oro, a las que denominó Real de Minas de San Felipe de Buría, en las cercanías de Nueva Segovia de Barquisimeto, importante ciudad fundada en 1552.

Allí fue llevado Miguel, junto con otros esclavos, para explotar las minas, pero huyendo del castigo de su amo, Pedro del Barrio, junto con otros negros e indios formó un cumbe en las montañas cercanas. En 1555 fundó allí un pueblo, a la manera de los españoles, se autonombró rey y a su esposa Guiomar la coronó reina, dándole a su hijo el título de príncipe. A otro negro lo nombró obispo y celebraba misa en una iglesia construida al efecto. Los negros alzados fabricaron armas y una noche atacaron la ciudad de Barquisimeto, teniendo como lema la palabra "libertad". Finalmente y después de dura lucha, el rey Miguel fue abatido en su propio pueblo por el conquistador Diego de Losada.

El nombre del Negro Miguel ha quedado en el folklore venezolano asociado al culto popular de la reina María Lionza. En el ámbito de los actuales Estados Lara, Yaracuy y Portuguesa existe muy arraigado el culto a María Lionza, mezcla de culturas aborígenes y africanas, con pinceladas de la religión católica. A la corte de la reina se agregan el Negro Miguel (puertorriqueño) y el Negro Felipe (cubano)<sup>7</sup>.

Refiriéndome a ciertos antecedentes económicos, es bien sabido que los españoles se sumaron al tráfico esclavista desde el mismo siglo XV, transportando negros de Guinea que eran depositados en Sevilla para su traslado a América.

5 Juan DE CASTELLANOS. *Elegía de Varones Ilustres de Indias*.

6 Fray Pedro SIMON. *Noticias Históricas de Venezuela*, Vols. 66 y 67.

7 Ricardo E. ALEGRIA. "El Rey Miguel", en: *Revista Montalbán*, N° 15, pp. 191 y ss.



En cuanto a Venezuela, los primeros esclavos llegaron con los Welser y a mediados del siglo XVI los españoles introdujeron alrededor de 80, que llevaron a Buria y algunos de ellos tomaron parte en el alzamiento del Negro Miguel.

En muchas épocas se utilizó el trueque en el comercio intercolonial y era usual que se cambiaran mulas criollas por esclavos negros.

Indudablemente que fue Inglaterra uno de los países que más se aprovechó de este comercio de esclavos.

Uno de los productos más estimados en el siglo XVII era la sal, de allí que la sal de Araya y de Coro (en Venezuela) era un gran estímulo para los contrabandistas holandeses, ingleses y franceses que se acercaban a nuestras costas, con grandes flotas, para sacar la sal.

En la Isla La Tortuga y en las costas de Cumaná llegaron a construirse fortificaciones, muelles y plataformas para su transportación. Después de 1625 esos extranjeros se hicieron más fuertes en el Caribe, estableciéndose en Curaazo, Martinica y otras islas cercanas.

Así, pues, el XVII fue el "siglo de la sal", muy cotizada por los extranjeros para utilizar en sus industrias.

Ocupada Curazao por los holandeses en 1634, constituyó un bastión contra España y sus provincias ultramarinas, siendo el centro de operaciones de los holandeses que buscaban en Tierra Firme la sal, los cueros y demás productos que trocaban por quesos, telas y, sobre todo, por esclavos negros<sup>8</sup>.

## B) EL COMERCIO DE ESCLAVOS EN EL SIGLO XVIII.

Inglaterra, como potencia marítima, fue la gran proveedora de esclavos negros para América, llegando a extraer de África hasta 80.000 negros al año<sup>9</sup>.

Inglaterra afianzó el predominio del comercio de esclavos al firmarse el Tratado de Utrech, en 1713, obteniendo el privilegio de abastecer de esclavos a los dominios españoles en América, durante un período de 30 años. Por el Tratado de Aquisgrán, en 1748, se le renovó el privilegio, pero en 1750 los ingleses renunciaron a él mediante el pago de 100.000 libras esterlinas.

8 Ermila T. DE VERACOECHEA. "Venezuela en la época de su asentamiento", en: *Historia General de España y América*, T. IX-2.

9 Eduardo ARCILA-FARIAS. *Economía Colonial de Venezuela*, p. 397.

Por Real Orden de 1751 se permitió la importación de negros comprados en colonias extranjeras. De esta operación se encargó la Compañía Guipuzcoana, la cual introdujo en 1756 la cantidad de 296 esclavos comprados en Curazao, lote éste que formaba parte de una negociación fracasada para la compra de 2.000 negros en Martinica<sup>10</sup>.

Debido a cierta escasez de negros, por una epidemia de viruelas que acabó con la vida de muchos de ellos, los Directores de la Guipuzcoana solicitaron permiso real para importar 2.000 piezas de Guinea o de las colonias extranjeras, excluyendo a Curazao, como reserva por ser esa isla el principal centro del contrabando y, como se sabe, la finalidad del establecimiento de la Compañía en la Provincia de Venezuela era, precisamente, el control del comercio ilícito.

El contrato fue firmado en 1765, por recomendación del Consejo de Indias. Los barcos extranjeros que contratara la Compañía para el transporte de esclavos, podrían llegar a Puerto Rico, pero debían partir apenas descargaran la mercancía, no pudiendo tomar carga alguna, excepto plata acuñada que recibirían como pago por parte de la Compañía por el trabajo realizado, ya que la Guipuzcoana con sede en Venezuela tenía en Puerto Rico un agente y una estación de recepción, que fueron eliminados en 1769<sup>11</sup>.

Un Asiento de menor importancia se firmó con la Real Compañía de La Habana, que en 20 años condujo a Cuba 5.000 negros. Otro Asiento firmado por Juan Francisco Aguirre y Lorenzo de Aristegui (1766-1779) los autorizó para llevar esclavos a los puertos de las Antillas y de América Central.

La Compañía de Caracas realizó, a manera de ensayo, la importación de 1.000 negros. Contrataron con la firma inglesa Weyland Brothers para llevar unos 500 ó 600 a Puerto Rico, pero la Compañía no cumplió el contrato<sup>12</sup>.

Durante los siguientes años la Compañía amplió su radio de acción y por Real Orden de 10 de enero de 1776 los buques de la empresa establecieron un servicio mensual de correos entre Caracas y las islas de Puerto Rico y Santo Domingo<sup>13</sup>.

10 *Ibidem*, p. 400.

11 Ronald HUSSEY. *La Compañía de Caracas*, p. 251. Cf. Eduardo ARCILA FARIAS, en: *Economía Colonial de Venezuela*, pp. 401-402.

12 *Ibidem*, p. 255.

13 *Ibidem*, p. 271.



En 1784 se autorizó al inglés Eduardo Barry, radicado en Jamaica, para conducir 4.000 negros a Trinidad<sup>14</sup>.

Por Orden de 19 de julio de 1784 se avisó al Gobernador de la Provincia de Caracas que había sido firmado el contrato con Barry. El Gobernador debía transmitir esta noticia a todos los hacendados para que ocurrieran al puerto de la Isla de Trinidad en los últimos cuatro meses de ese año 1784, época en la cual debía arribar Barry procedente de Africa, con su cargamento negro.

En 1786 se firmó en Londres un contrato entre el Gobierno de España y los comerciantes de Liverpool, Peter Baker y John Dawson, quienes se comprometieron a llevar 6.000 negros de Africa y los cuales desembarcarían en La Guaira y La Habana.

El Intendente de Caracas recibió instrucciones para que, del anterior contrato, de 2.200 negros desembarcaran 1.200 en La Guaira, enviando los otros 1.000 a Santo Domingo, para ser repartidos equitativamente entre los hacendados.

Por Real Orden de 1787, referente al Asiento antes citado, se prohibió recibir mujeres. Sin embargo, el segundo cargamento, compuesto de hombres, mujeres y niños, fue aceptado sin problemas.

Desde que concluyó el Asiento inglés, Venezuela no volvió a recibir un suministro regular de esclavos.

Otro rubro económico de importancia fue el ganado mayor, que a la vez estuvo siempre ligado al comercio de esclavos.

La gran producción de ganado en las provincias venezolanas hizo que, desde muy temprano, se llevase a cabo un comercio ilícito basado en la extracción de mulas para las islas del Caribe.

El gobierno español trató de poner coto a esta irregularidad en 1771, cuando el Gobernador, Marqués de La Torre, pidió al rey autorizase el trueque de 4.000 mulas anuales por 1.647 negros.

A veces estos embarques llevaban una guía en que se decía que el destino era Santo Domingo, pero el verdadero fin era surtir las navas extranjeras que depositaban las mulas en distintos puertos.

Aunque el comercio de negros se hizo importante al comenzar a descubrirse las minas de oro, plata y cobre, el auge de las labores agrícolas también intensificó dicho tráfico.

14 Eduardo ARCILA FARIAS. *Op. cit.*, pp. 397-398.

El cultivo y beneficio de la caña de azúcar en América requería de mano de obra estable, fenómeno éste que se incrementó en las Antillas, produciéndose, en general, un predominio de población negra.

En Venezuela ni las minas tuvieron gran importancia ni el cultivo de la caña de azúcar llegó a tener tanta significación como para requerir de una enorme población negra. En zonas eminentemente agrícolas como fue el caso del Corregimiento de El Tocuyo y pueblos de su jurisdicción (en el actual Estado Lara, Venezuela) la cuantificación de la población negra no llegó a superar el 18%.<sup>15</sup>

La demanda de negros en las islas vecinas hacía subir el precio de los esclavos, que con gran dificultad podían ser adquiridos por los hacendados venezolanos de los siglos XVI y XVII. Sin embargo, en el siglo XVIII, con el auge del cultivo del cacao en nuestras provincias, comienza una etapa de mayor relevancia económica y de mayor compra de esclavos negros por parte de los dueños de haciendas y hatos, llegándose a cotizar una buena "pieza" hasta en 450 pesos.

El comercio holandés con Venezuela consistía fundamentalmente en traer esclavos negros a las costas y llevar ellos cacao y tabaco, de allí que el problema de la explotación de la tierra estuvo siempre ligado al comercio de negros.

Por Real Orden de 1777 se autorizó a las islas francesas en el Caribe para comprar ganado y víveres en Venezuela, pudiendo aceptar en pago "dinero, letras de cambio o negros".<sup>16</sup>

Mediante Real Cédula de 24 de noviembre de 1791 se reglamentó totalmente el comercio de negros y se abren las puertas de América al comercio extranjero, dejando a un lado trabas que durante mucho tiempo habían entorpecido las citadas transacciones. Es decir, se autorizó por seis años el libre comercio de negros, tanto por traficantes españoles como extranjeros. Vencido ese plazo, se renovó en 1798 y en 1804 se ordenó continuase por doce años para los españoles y seis para los extranjeros<sup>17</sup>. Esta disposición fue suspendida en 1806, en lo relativo a Venezuela. En 1815 España suspendió el tráfico de negros desde las costas africanas. Esto, naturalmente, no modificó sustancialmente la situación de las colonias.

15 Ermila TROCONIS DE VERACOECHEA. *Historia de El Tocuyo 2-  
lonial*, p. 248.

16 Archivo General de la Nación. *Sección Reales Ordenes*, T. VI, f. 6.  
Cf. Eduardo ARCILA FARIAS, *op. cit.*, p. 408.

17 Eduardo ARCILA FARIAS, *op. cit.*, p. 416.



### C) INSURRECCIONES.

Entre 1795 y 1797 se notaba un ambiente insurreccional en distintos puntos de las provincias venezolanas: Coro (1795), La Guaira (1797), Cumaná (1797), eran focos subversivos donde las esclavitudes trataban de obtener su libertad.

El ambiente era propicio, ya que los criollos a su vez, estimulaban los movimientos de grupos que tuvieran entre sus metas la protesta clara o velada contra el gobierno de España o contra las autoridades locales.

El movimiento negro de Coro, acaudillado por José Leonardo Chirinos, zambo libre, logra el apoyo del negro africano José Caridad González, quien hablaba, además de su lengua, francés, español y piapietón. Hasta ellos llegan las noticias de la Revolución Francesa, en 1789, y de la insurrección de los haitianos. Más de cuatrocientos negros procedentes de las Antillas vivían en la región de Coro y sus alrededores. El propio José Leonardo Chirinos conoce a Haití y, con el amo de su esposa, don José Tellería, viaja con frecuencia a Curazao. José Caridad González había logrado gran prestigio entre los suyos por haber visitado España en gestión de los loangos residentes en Coro<sup>18</sup>.

Se dice que en esa época en Coro había más de 3.000 esclavos y muchos pardos e indios, que configuraban una población descontenta y proclive a la rebelión.

La acción encabezada por Chirinos sufre un gran fracaso, pero queda en el aire el grito negro de rebeldía contra los impuestos y a favor de los conceptos de igualdad y fraternidad.

Cuando aún no había sido sentenciado Chirinos, ya hay en el ambiente una nueva subversión, también abortada: la de Gual y España, en 1797. Es útil insistir en que en esos últimos años del siglo XVIII hay insurrecciones negras que tienen como finalidad el logro de la libertad de los esclavos. No es por simple coincidencia que en la misma época surgen movimientos revolucionarios de los blancos criollos, con miras a obtener la independencia de España. Los criollos muchas veces recogen esa inquietud de los negros para sumarlos a sus propios intereses revolucionarios, obteniendo así un apoyo popular que les era indispensable para lograr sus objetivos.

18 José Luis SALCEDO-BASTARDO. *Historia Fundamental de Venezuela*, pp. 231 y 232.

En Curazao y otras islas se reunían grupos políticos para fraguar sus movimientos: en Curazao se encontraron Gual, España y Pi-cornell con Luis López Méndez, Manuel Piar y otros patriotas, para planificar acciones.

Estas insurrecciones de finales del XVIII se extendieron hasta el oriente venezolano y en las poblaciones de Río Caribe, Cariaco y Cumaná hubo un movimiento subversivo acaudillado por negros esclavos.

A los pocos días de haber sido ajusticiado José María España, surge en Maracaibo la sublevación de Francisco Javier Pirela, quien se une a los hermanos Juan y Agustín Gaspar Bocó, negros naturales de Haití. A este respecto nos dice el Dr. Eleazar Córdova-Bello:

“Las rebeliones de la etnia de color y sus derivados, agudizadas en América después de 1790, traen consigo, en grados variados, el signo *jacobino negro* ya iniciado en Haití. Como una nota temática uniforme surgen en todo el Caribe, recorren Centro América, Nueva Granada, Venezuela, las Guayanas, Brasil y hasta se dejan sentir en el Río de la Plata”<sup>19</sup>.

En los últimos años del siglo XVIII existía gran rivalidad entre los grupos de negros esclavos y libres de la ciudad de Coro, debido a las distintas condiciones de trabajo de unos y otros. Estando así los ánimos llegó a Venezuela la noticia del llamado Código Negro, el cual fue mal interpretado por ellos, al creer que el rey les había dado la total emancipación. En realidad el Código Negro era un “ordenamiento legal de la colonización francesa aplicado a las colonias antillanas” que “contemplaba ciertos preceptos sociales y de protección al esclavo”<sup>20</sup>.

Gran inquietud crecía entre ellos a medida que los negros antillanos proclamaban tal afirmación. Las nuevas ideas de independencia y de igualdad, transmitidas desde las islas vecinas, fueron calando en la población de color. Esas ideas pasaban de las islas a tierra firme con la misma facilidad con que los negros entraban en nuestro territorio, momento en el cual adquirían su libertad. El 10 de mayo de 1795 los negros se declararon alzados y proclamaron la ley de los franceses, la república, la libertad de los esclavos y la supresión de los impuestos. Esto, obviamente, fue reprimido por las autoridades.

19 Eleazar CORDOVA-BELLO. *La independencia de Haití y su influencia en Hispanoamérica*, pp. 130-131.

20 *Ibidem*, p. 19.



## D) INDEPENDENCIA.

Con la guerra de independencia de Venezuela surgieron posiciones contradictorias en relación con los esclavos: según las circunstancias de la guerra y de los bandos contrarios, en algunos casos se les declaraba libres y en otros esa libertad les era restringida.

A pesar de mantener los principios de la Revolución Francesa y de la Norteamericana en cuanto a libertad, fraternidad, igualdad y propiedad, los revolucionarios venezolanos de 1810 actuaron con gran timidez o precaución en lo relativo al otorgamiento de la plena libertad a los esclavos negros. Sus privilegios económicos y sociales privaron sobre su espíritu revolucionario y lo más que se logró con la Constitución de 1811 fue suprimir la importación de esclavos. Así mismo, quedaron relegados los pardos, cuya ciudadanía estaba sometida a la posesión de bienes.

Este régimen esclavista se ve afectado por el "Decreto de la Junta Suprema prohibiendo el tráfico de esclavos"<sup>21</sup>.

Mediante él se permitía el tráfico interprovincial, pero de todos modos significó un avance en el proceso de abolición, aunque de hecho esta medida se sumaba a la política inglesa. En los Textos Oficiales antes citados se dice que:

"En este país la oposición de los liberales contra el monopolio del azúcar en las Antillas Británicas encontró mayor justificación en 1806, cuando el excedente del producto no encontraba mercado por las guerras y el bloqueo continental napoleónico. La abolición del tráfico de esclavos se consideró necesaria para restringir la producción"<sup>22</sup>.

Por eso dice Eric Williams que "Eso explica el apoyo del proyecto de ley para la abolición por parte de tantos colonos de las islas más antiguas de las Antillas"<sup>23</sup>.

Hay que recordar que nuestros próceres de la independencia estimulaban la política de acercamiento a Inglaterra, lo cual ayudó a favorecer su expansión en América.

Durante el proceso de independencia los esclavos negros jugaron un papel preponderante en la economía de guerra. No ya como agri-

21 *Textos Oficiales de la Primera República*, T. II, p. 214.

Cf. *Materiales para el Estudio de la Cuestión Agraria en Venezuela*, Vol. 1, p. XI.

22 *Idem*.

23 Eric WILLIAMS. *Capitalismo y Esclavitud*, p. 172.

cultores, sino como soldados, tuvieron una relevante significación, reconocida tanto por patriotas como por realistas. Ambos bandos trataban de sumarse los esclavos para engrosar sus filas, lo cual a veces era el producto del tráfico ilícito.

Venezuela dictó una medida de excepción permitiendo a los extranjeros radicarse en el país con sus esclavos y esto, indudablemente, favoreció el tráfico fraudulento<sup>24</sup>.

En 1814 recrudesció la guerra en Venezuela: los españoles, comandados por el jefe realista Rosete, estimularon el levantamiento de las esclavitudes en muchas regiones del país. En la "Gazeta de Caracas" del 23 de mayo de 1814 puede leerse una lista especificada de los esclavos alzados en distintas haciendas y los nombres de los amos, pertenecientes a distinguidas familias, como los Aristeguieta, Monasterios, Vegas, Herrera, Machado, etc. El redactor del artículo periodístico, convencido de los inconvenientes de la actitud realista, hace la siguiente proposición: "Este pernicioso ejemplo debe comunicarse a las colonias que tienen los ingleses en las Antillas". Y más adelante: "...esta importante materia debe hacerse saber con la mayor prontitud a los Almirantes de las colonias británicas en las Antillas, para que, por lo que pueda importar a aquella Nación, en sus establecimientos se tome alguna pronta medida"<sup>25</sup>.

La inquietud del redactor manifestaba su certeza de que cualquier insurrección negra en el país, inmediatamente repercutiría en las Antillas.

Algunos autores opinan que hasta el momento de la independencia habían ingresado a Venezuela unos 120.000 esclavos, entre los llegados legalmente y los de "mala entrada", además de los fugitivos procedentes de las Antillas. A este respecto dice Salcedo Bastardo: "El África directamente y los centros de distribución de las islas del Caribe, eran las fuentes proveedoras para Venezuela"<sup>26</sup>.

Durante todo ese período de la guerra surgen iniciativas de diferentes sectores para lograr la emancipación de los esclavos. Realmente no puede decirse que estas iniciativas obedecieran sólo a una actitud de humanitarismo y de rechazo hacia un régimen criticado por muchos y aprovechado por otros. Un factor más importante cobraba cada vez mayor relevancia, a medida que se extendía la guerra. La necesidad de gente útil para reforzar los ejércitos y el incentivo de ofre-

24 "Advertencia". *La Constitución Federal de 1811 y Documentos Afines*, p. 103.

25 *Gazeta de Caracas* Nº 69, 23-5-1814.

26 José Luis SALCEDO-BASTARDO. *Op. cit.*, p. 103.



cerles la libertad si colaboraban decididamente hizo que tanto patriotas como realistas se interesaran por atraer a estos hombres que, imbuidos de ciertas ideas de libertad y viendo cada vez más cerca sus posibilidades de lograrla, se adscribían a los ejércitos: más que una ideología determinada lo que les atraía era la promesa de una inminente libertad.

Uno de los aspectos socio-económicos más destacados durante la guerra fue la política de "secuestros", la cual consistía en la expropiación de bienes muebles e inmuebles por parte de los ejércitos vencedores.

Luego del fracaso de la Primera República, en 1812, donde Francisco de Miranda debió capitular con Domingo de Monteverde la entrega a España de las provincias venezolanas, comienza un largo período bélico que se reinicia con la prisión de Miranda, quien es entregado al jefe español y despachado en un barco a Puerto Rico y luego a España.

También en esta época emigran muchos otros patriotas a las Antillas, quienes habían sufrido la persecución de Monteverde.

La guerra de independencia libera, de hecho, a un grupo considerable de esclavos negros y algunos de ellos van a ocupar ciertos cargos militares.

Ante el triunfo español del año 1812, Monteverde crea las Juntas o Tribunales de Secuestros con la finalidad de secuestrar los bienes de los patriotas. A partir de 1813, con el triunfo patriota, la institución revierte su actividad hacia el secuestro de bienes de la población canaria; en 1814 vuelve a ser utilizada por los realistas y así sucesivamente va siendo aplicado este despojo de bienes a uno y otro bando, según las circunstancias de la guerra, para ser abolido definitivamente en 1845, con el Tratado de Reconocimiento entre España y Venezuela.

Esto va a tener graves implicaciones económicas, políticas y sociales para el país, lo cual se va a ver materializado en la inseguridad para las inversiones y la ruina de las haciendas y los hatos de ganado.

Además de los muebles e inmuebles que eran objeto de secuestro, también lo eran los esclavos. Fueron muchos los dueños de fincas que sufrieron su despojo, lo cual dio origen a diversos litigios.

La gran mayoría de los emigrados iban a las Antillas, donde se instalaban con su familia y, en algunos casos, con los esclavos que lograban conservar para su servicio.

Los españoles y canarios que habían logrado escapar de las consecuencias del Decreto de Guerra a Muerte, emigraron a España y, en mayor número, a las Antillas, llevándose consigo los bienes que pudieron transportar<sup>27</sup>.

A la vez que los blancos emigraban hacia las Antillas, huyendo de la guerra y de las persecuciones políticas, en sentido contrario, de las Antillas llegaban a Venezuela grupos de esclavos que se enrolaban en los ejércitos con la esperanza de obtener su libertad.

A pesar de que Bolívar había aclarado que este beneficio era sólo para los venezolanos, muchos de los inmigrados se abrogaban el derecho a ser libres, por su colaboración en favor de la independencia.

Procedente de Nueva Granada llega Bolívar a Kingston (Jamaica) y allí permanece desde el 14 de mayo hasta el 18 de diciembre de 1815.

Bolívar se dedicó a atraer la opinión pública a la causa de la independencia. Allí escribió su célebre Carta, el 6 de septiembre de 1815. De Jamaica pasó a Haití. El Presidente Petión le brindó apoyo, bajo la condición de que Bolívar se comprometiera a liberar a los esclavos, una vez restablecida la república.

Ya en Los Cayos recibió la colaboración de algunas personas, entre las cuales se encontraba Brión.

En 1812 el gobierno republicano había emitido un Decreto sobre la conscripción de 1.000 esclavos destinados al ejército "que al cabo de cuatro años se les dará la libertad o antes, si se distinguen en la campaña a satisfacción de sus jefes"<sup>28</sup>. Este era un compromiso que ahora, cuatro años más tarde, Bolívar debía cumplir.

En 1816 Bolívar logra llegar a Carúpano y el 2 de junio expide un Decreto dando libertad a los esclavos<sup>29</sup>.

Sin embargo, esta libertad estaba condicionada a que "todo hombre robusto, desde la edad de catorce años, debía presentarse en su respectiva parroquia" y agregaba: "El nuevo ciudadano que rehuse tomar las armas para cumplir con el sagrado deber de defender su libertad, que-

27 Manuel PEREZ-VILA. "El gobierno deliberativo. Hacendados, Comerciantes y Artesanos frente a la crisis, 1830-1848", en: *Política y Economía en Venezuela*, 1810-1976, p. 43.

28 *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela*, Vol. I, p. 7.

29 Guillermo MORON. *Historia de Venezuela*, T. V, pp. 182 y ss.



dará sujeto a la servidumbre, no sólo él, sino también sus hijos menores de catorce años, su mujer y sus padres ancianos”<sup>30</sup>.

Es obvio que Bolívar fue antiesclavista y lo demostró con su ejemplo, dándole la libertad a sus propios esclavos y ofreciéndola a todos aquellos que tomasen las armas para luchar por la independencia. Lo reiteró en 1816 con sus decretos de Carúpano y Ocumare de la Costa y lo ratificó en 1819 ante el Congreso de Angostura<sup>31</sup>.

En algunas ocasiones fueron tan efectivas las citadas proclamas del Libertador que dieron origen a una reclamación por parte de los propietarios de esclavos de la vecina isla de Trinidad, de donde los siervos huían para encontrar la libertad en la Tierra Firme. Bolívar tuvo que especificar que su promesa era válida sólo para los esclavos venezolanos.

Bolívar, con todo su prestigio y su fuerza moral, no logró nunca, a pesar de su insistencia y de su ejemplo personal, que los representantes de las clases dirigentes en los Congresos sancionaran una ley como la que logró en 1854 un “oscuro Presidente” (José Gregorio Monagas), como diría Carlos Irazábal, en una sociedad “en cuyo seno ya había cobrado fuerza y vigencia el modo de producción social que tendía a sustituir completamente al esclavo por el asalariado agrícola...”<sup>32</sup>.

En 1818 Bolívar se dirige a la Alta Corte de Justicia reclamando que “...la libertad general de los esclavos no ha sido declarada...”<sup>33</sup>. En 1820 hay un nuevo Decreto del Congreso de Angostura sobre el mismo asunto y en 1821 se decreta la libertad de partos<sup>34</sup>.

Sin embargo, una vez que bajan las presiones de la lucha, los amos de tierras y de hombres reclaman sus antiguos esclavos, muchos de los cuales, durante años, se han creído libres.

De hecho, el régimen de la esclavitud continuó hasta su total extinción en 1854.

## E) GRAN COLOMBIA.

Como es sabido, Venezuela formó parte de la Gran Colombia en el período comprendido entre 1819 y 1830. En ese lapso fueron muchas las Leyes y Decretos regulando el comercio de esclavos.

<sup>30</sup> *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela*. Vol. I. p. 13, Doc. 5.

<sup>31</sup> Ramón DIAZ-SANCHEZ, en: *Venezuela Independiente*, p. 240.

<sup>32</sup> Carlos IRAZABAL, *Venezuela esclava y feudal*, p. 201.

<sup>33</sup> Guillermo MORON, *op. cit.*, p. 19.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 43.

Por Decreto de 22 de enero de 1820 se establece que la esclavitud queda abolida de derecho y que se verificará, de hecho su total extinción. Sin embargo, en su Art. 2º se dice que “las cosas quedarán en el estado mismo en que se hallan hoy día en cada uno de los tres Departamentos de la República” y agrega: “permanecerán en libertad los que la hayan obtenido y aguardarán a recibirla del Congreso los que se encuentren en servidumbre”. A pesar de esto, plantearon la posibilidad de dar inmediata libertad a los que fuesen llamados a tomar las armas para defender a la República de Colombia.

También se estableció una multa de 1.000 pesos para aquellas personas que introdujeran esclavos en el territorio de la República. Igualmente se decretó en esa oportunidad que todo esclavo fugitivo de país extranjero sería puesto en prisión y restituido a su amo<sup>35</sup>.

Hay una Ley de 18 de febrero de 1825 donde se determinan las penas en que incurrirán aquellas personas que hacían el tráfico de esclavos. En su Art. 3º dice textualmente:

“Art. 3º) Todo buque nacional o extranjero (sic) que se encuentre en las costas de Colombia, dentro de las aguas de su jurisdicción, o en sus puertos, radas, bahías, ensenadas y ríos, llevado a bordo esclavos que no siendo sirvientes o criados particulares, procedan de las Antillas, o de cualquiera otra parte que no sea la Africa, será confiscado con todo el cargamento que pertenezca al culpado. El comandante o maestro del buque, el dueño de él, si fuere abordo, o no yendo, sea colombiano y lo haya destinado a este tráfico de esclavos, el sobrecargo a quien se haya encomendado la venta de tales esclavos, o su compra y el que por su cuenta vaya empleado en este tráfico, serán condenados a diez años de presidio”<sup>36</sup>.

## F) FIN DE LA ESCLAVITUD (1854).

Una vez desmembrada la Gran Colombia y ya en la Venezuela independiente, el gobierno firma un Tratado con Gran Bretaña para la abolición del tráfico de esclavos y en apéndice a dicho Tratado, firmado el 19 de mayo de 1837, dice en su artículo 5º que todos los buques británicos que fueren detenidos en los mares de las Indias Occidentales

<sup>35</sup> *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela*, Vol. I, pp. 266-267, Doc. 139.

<sup>36</sup> *Ibidem*, T. 4, pp. 67-68.



les, por cruceros venezolanos, serían trasladados y entregados a las autoridades británicas de Puerto Real, en Jamaica <sup>37</sup>.

En 1854 queda abolido el régimen de servidumbre en todo el territorio venezolano: los antiguos esclavos pasan a ser ciudadanos.

#### CONCLUSIONES

Desde el lejano siglo XVI las relaciones económicas, políticas, religiosas, judiciales, sociales y culturales, en general, entre Venezuela y las Antillas, han sido importantes. Sin embargo, dentro de esta generalidad, es útil establecer que la profundidad de dichas relaciones ha variado significativamente dentro del contexto histórico de cada época en particular.

A partir del auge económico de las provincias venezolanas en el siglo XVIII se observa una mayor movilidad social y una intensa interrelación económica entre nuestro país y las Antillas, lo cual va a incidir positivamente a finales de ese siglo, en el cruce de ideologías y en la creación de una plataforma política propicia al cambio y a los nuevos ideales de libertad.

En este sentido fue relevante la participación de las esclavitudes y su integración a los movimientos insurreccionales que se suscitaron en distintos puntos de la geografía americana.

La consolidación del nuevo orden de ideas que origina la patria independiente en el siglo XIX, va debilitando el régimen de la esclavitud, que por un proceso de decadencia de sus propias estructuras y razón de ser, colapsa en 1854 con la abolición total en territorio venezolano.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 182.

#### BIBLIOGRAFIA

- AGUADO, Fray Pedro de. *Recopilación Histórica de Venezuela*. Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Vols. 66 y 67. Caracas, 1963.
- ALEGRIA E., Ricardo. "El Rey Miguel", en: *Revista Montalbán*, N° 15, Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 1984.
- ARCILA-FARIAS, Eduardo. *Economía Colonial de Venezuela*. Fondo de Cultura Económica, 1ª ed. México, 1946.
- BRUNI-CELLI, Blas. *Los secuestros en la guerra de independencia*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1965.
- CASTELLANOS, Juan de. *Elegías de Varones Ilustres de Indias*. Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. N° 57. Caracas, 1962.
- CORDOVA-BELLO, Eleazar. *La independencia de Haití y su influencia en Hispanoamérica*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Publicación N° 13. Caracas, 1967.
- CUNILL-GRAU, Pedro. "Presencia geohistórica venezolana en el Caribe Insular del Siglo XIX", en: *Geopolítica de las Relaciones de Venezuela con el Caribe*. Publics. ASOVAC. Caracas, 1983.
- CUERPO DE LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1961.
- DIAZ-SANCHEZ, Ramón. "Evolución social de Venezuela", en: *Venezuela Independiente*. Fundación Eugenio Mendoza. Caracas, 1962.
- IRAZABAL, Carlos. *Venezuela Esclava y Feudal*. Caracas
- LOPETEGUI, León y Félix ZUBILLAGA. *Historia de la Iglesia en la América Española*. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1965.
- MATERIALES PARA EL ESTUDIO DE LA CUESTION AGRARIA EN VENEZUELA. Tomo 3, vol. 1 y Tomo 4, vol. 1. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1979.
- MORON, Guillermo. *Historia de Venezuela*. T. V. Caracas, 1971.
- OJER-CELIGUETA, Pablo. *La formación del Oriente venezolano*. T. 1. Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 1966.
- PEREZ-VILA, Manuel. "El gobierno deliberativo. Hacendados, Comerciantes y Artesanos frente a la crisis, 1830-1848", en: *Política y Economía de Venezuela (1810-1976)*. Ed. de la Fundación John Boulton. Caracas, 1976.



SALCEDO-BASTARDO, J. L. *Historia Fundamental de Venezuela*. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1970.

VERACOECHEA, Ermila T. de. "Venezuela en la Época de su Asentamiento", en: *Historia General de España y América*. T. IX-2. Edit. RIALP. Madrid, 1984.

— ——. *Historia de El Tocuyo Colonial*. 2ª ed. Publics. de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1984.

WILLIAMS, Eric. *Capitalismo y Esclavitud*, 1963.